

RESOLUCIÓN DE 15 SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS PARA ASISTIR A EVENTOS DE ALCANCE INTERNACIONAL CUYOS OBJETIVOS PERMITAN IMPULSAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN O LA TRANSFERENCIA

El 7 de julio de 2025 se publicó por resolución del presidente del Consorcio Campus Iberus una convocatoria abierta de expresiones de interés en recibir ayudas para la asistencia a eventos de alcance internacional cuyos objetivos permitan impulsar la internacionalización de la investigación o la transferencia con una dotación máxima global de 3.500 €.

El 29 de agosto de 2025 se publicó una primera resolución de adjudicación de ayudas para las solicitudes recibidas en julio y agosto sin agotar la cuantía máxima global asignada a la convocatoria.

En cumplimiento de la base VI de la convocatoria y en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud de los artículos 14 y 15 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, publicados por Acuerdo de 1 de marzo de 2024, del Consejo del Consorcio Campus Iberus, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus y el texto integrado de los mismos, publicados en el B.O.A. n.º 53, de 14 de marzo de 2024

RESUELVO,

Primero. – Aprobar, a propuesta de la comisión de evaluación, la segunda resolución de adjudicación de ayudas de la convocatoria abierta de expresiones de interés para asistir a eventos de alcance internacional publicada el 7 de julio de 2025. Las expresiones de interés seleccionadas se publican como Anexo I. Las expresiones de interés no seleccionadas se publican como Anexo II.

Segundo.- Declarar cerrada la convocatoria abierta de expresiones de interés publicada el 7 de julio de 2025 por agotamiento de los fondos previstos en la convocatoria.

Tercero. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 23.1 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la presidenta del Consorcio Campus Iberus en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden de Zaragoza en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es.

Rosa María Bolea Bailo
Presidenta del Consorcio Campus Iberus



ANEXO I

EXPRESIONES DE INTERÉS QUE VAN A RECIBIR AYUDAS PARA ASISTIR A EVENTOS DE ALCANCE INTERNACIONAL

Nombre	Apellidos	Ayuda concedida
MARIA ELENA	ARAMENDIA MUNETA	SI

ANEXO II

EXPRESIONES DE INTERÉS EXCLUIDAS PARA RECIBIR AYUDAS PARA ASISTIR A EVENTOS DE ALCANCE INTERNACIONAL POR AGOTAMIENTO DE FONDOS

Nombre	Apellidos	Ayuda concedida
IRATXE	SUBERVIOLA OVEJAS	NO
MIGUEL MAXIMO	SERAL CORTES	NO
MARIA JESUS	SERRANO ANDRES	NO
SANDRA	LEON HERRERA	NO
JAVIER	ALVAREZ RODRIGUEZ	NO
JUAN MANUEL	MARTINEZ RODRIGUEZ	NO
MANUEL ANDRES	GONZÁLEZ BEDIA	NO

